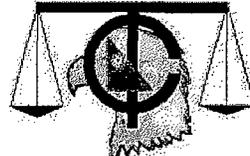




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 25 NOV 2003

VISTO el expediente S.C. N° 222/99 de este Tribunal de Cuentas caratulado "BOVEDAS Y TERRAPLEN CERRO KRUND , y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota N° 831/03 letra T.C.P. fecha 15 de julio de 2003 (fs. 589) el Sr. Presidente del T.C.P. remite al Secretario de Turismo A/C de la Presidencia del INFUETUR el presente expediente a fin de poner en conocimiento los términos vertidos en los Informes TCP N° 352/03 y N° 359/03.

Que mediante la Nota N° 524/03 letra IN.FUE.TUR. fecha 21 de julio de 2003 el Secretario de Turismo A/C de la Presidencia del IN.FUE.TUR. Sr. Guillermo E. Torre devuelve a nuestro Tribunal de Cuentas la documental acompañada por la Nota N° 831/02 citada en el apartado anterior.

Que conforme fuera solicitado oportunamente mediante la Nota SLYT N° 629/03 (fs. 590), firmada por el Señor Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica, fecha 24 de julio de 2003, y por medio de la Nota N° 880/03 letra T.C.P., fecha 29 de julio de 2003, el Tribunal de Cuentas remitió el original del expediente N° 222/99 en (3) tres cuerpos administrativos y un total de 590 fojas útiles, siendo recibida la misma por la Secretaría Legal y Técnica el día 29 de julio de 2003 (fs. 592).

Que por medio de la Nota SLYT N° 660/03 fecha 01 de agosto (fs. 593), firmada por el Señor Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica dirigida al Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en la cual remite en devolución las actuaciones del expediente N° 222/99 constando de 593 fojas en tres (3) cuerpos administrativos.

Que mediante Informe S.L.yT N° 1915/03 firmado por el Secretario Legal y Técnica de la Gobernación de fecha 07/10/03 informa que las actuaciones referidas a la obra Construcción de Terraplén y Bóveda sobre Ruta 3 y acceso a las aerosillas se encuentran en estudio en dicha Secretaria y en virtud de ello ha requerido información a la Contaduría General.

Que considerando lo expuesto corresponde intimar al Organismo para que de repuesta a los Informes TCP N° 352/03 y N° 359/03,



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



atento a las actuaciones que constan en el original del presente expediente SC N° 222/99, de la cual la tanto el IN.FUE.TUR. como la Secretaria Legal y Técnica han tenido en su poder, y no dieron repuesta concretas al día de la fecha de las observaciones realizadas en los mencionados informes, lo cual imposibilita a este Tribunal la continuidad de la presente investigación.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 4° inciso c) y 15° inciso g) de la Ley Provincial Nro. 50, reglamentado por el Decreto Provincial 1917/99 - Anexo I.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1° Comunicar al Sr. Secretario de Turismo Lic. Guillermo TORRES, y a la Secretaría Legal y Técnica para que en un plazo de cinco (5) días improrrogable de recibida la presente, dé repuesta a este Organismo de Control, a los Informes TCP N° 352/03 y 359/03 incorporados al expediente T.C.P. S.C. N°222/99 caratulado "BOVEDAS Y TERRAPLEN CERRO KRUND.

ARTICULO 2° El incumplimiento de los requerimientos de establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, lo hará pasible de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h de la Ley Provincial N° 50, reglamentado por el Decreto Provincial N° 1917/99 y su Anexo I.

ARTICULO 3° Registra, Comunicar. Cumplido Archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 156 /03-VA-TCP-

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B. <i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA